



Trabajando Juntos por Carichi

Asunto: FÉ DE ERRATAS

Carichí, Chihuahua a 14 de MARZO del 2022

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. –

Me refiero a la LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CARICHI, publicada en el numeral 105 del Periódico Oficial del Estado el pasado 31 de diciembre de 2022 y contenida en el sitio [www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/index.php](http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/index.php), específicamente en la hoja no. 44 del documento, en su apartado APORTACIONES FEDERALES:

DICE:

FISM 7,201,368.50

FAMF 32,118,363.00

DEBE DECIR:

FISM 32,118,363.00

FAMF 7,201,368.50



Nota: Anexo caratula y hoja 44 para pronta referencia

Lo anterior con la finalidad de que se realicen las acciones o avisos que resulten necesarios y procedentes para advertir y aclarar este detalle.

NOTA: De forma posterior, el 28 de enero de 2023 se publicó en el Periódico Oficial Del Estado los acuerdos de la Secretaria de Hacienda Estatal [FORTAMUN 2023](#) y [FAISMUN-DF2023](#) en donde se contempla una actualización de cifras de los fondos en comento, cabe precisar que en lo que respecta al municipio de Carichi aparecen de forma correcta, por lo que el error mencionado en el presente oficio únicamente es en la citada publicación del 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad a la fracción XII del artículo 29 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA

14 MAR. 2023  
2:10  
H. CONGRESO DEL ESTADO

C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Constitución #100, Col Centro C.P. 33280 Tel. (635) 588-2090

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2022.

No. 105

**Folleto Anexo**

**LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE:**

**CARICHÍ**

Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	567,099.99	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,275,136.66	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	490,574.65	
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	385.50	
ISR Bienes Inmuebles	134,855.23	
Cuotas de Gasolina y Diésel 70%	227,684.17	
Cuotas de Gasolina y Diésel 30%	97,578.93	
Fondo ISR	-	
<b>Total de Participaciones</b>		<b>27,669,084.92</b>
<b>Aportaciones Estatales</b>		
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	6,648,304.13	
<b>Aportaciones Federales</b>		
F.I.S.M.	7,201,368.50	
F.A.F.M.	32,118,363.00	
<b>Total de Aportaciones</b>		<b>45,968,035.63</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>		
Empréstitos	-	
<b>Total Ingresos Extraordinarios</b>		<b>-</b>
<b>Total Global</b>		<b>74,639,727.02</b>